

ADENDA AL CONVENIO DE GESTIÓN DIRECTA ENTRE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÓRDOBA Y LA EMPRESA PROVINCIAL DE VIVIENDA Y SUELO (CINCO, S.A.) PARA LA GESTIÓN DEL "PROGRAMA DE INVERSIONES PARA LA PROMOCIÓN DE VIVIENDAS PROTEGIDAS EN ALQUILER DEL PARQUE DE VIVIENDAS PROTEGIDAS DE TITULARIDAD DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÓRDOBA 2020-2022" EN EL QUE SE INCLUYEN DOS PROMOCIONES DE VIVIENDAS PROTEGIDAS EN ALQUILER EN LOS MUNICIPIOS DE VILLAFRANCA Y CARCABUEY, SUSCRITO EL 15 DE JUNIO DE 2022."

En Córdoba, a 29 de julio de 2022

ANTECEDENTES

PRIMERO.- Con fecha de 14 de junio de 2022 se suscribió Convenio de gestión directa entre la Excm. Diputación Provincial de Córdoba y la Empresa Pública Provincial de Vivienda y Suelo, CINCO S.A. para la gestión del Programa de Inversiones para la Promoción de Viviendas Protegidas en Alquiler del Parque de Viviendas Protegidas de Titularidad de la Excm. Diputación Provincial de Córdoba 2020-2022, en el que se incluyen actuaciones en los municipios de Villafranca y Carcabuey.

SEGUNDO.- En la cláusula cuarta se recoge la financiación de las infraestructuras:

El presupuesto estimado de las obras asciende a CUATROCIENTOS OCHO MIL SEISCIENTOS DIECISIETE CON VEINTE CÉNTIMOS DE EURO (408.617,20 euros) con el desglose que a continuación se indica, financiándose con cargo a la aplicación presupuestaria del Presupuesto General de esta Excm. Diputación Provincial del ejercicio 2022: 420.1521.749.00 "Programa Promoción Viviendas Protegidas CINCO S.A", por importe de 48.617,20 euros y en la aplicación 420.1521.749.99 "Programa Promoción Viviendas Protegidas CINCO S.A ejercicio 2021" por importe de 360.000 euros.

PROGRAMA PLURIANUAL DE PROMOCIÓN DE VIVIENDAS PROTEGIDAS EN ALQUILER 2021-2022			
ACTUACION	INCORPORACION PRESUPUESTO 2021	PRESUPUESTO 2022	TOTAL PRESUPUESTO 2021-22
VILLAFRANCA DE CÓRDOBA 3 Viviendas Protegidas en Alquiler	191.268,00	21.252,00	212.520,00
CARCABUEY 2 Viviendas Protegidas en Alquiler	168.732,00	27.365,20	196.097,20

Código seguro de verificación (CSV):

B8FB 5BC7 CA42 245B 43D4



B8FB5BC7CA42245B43D4

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.dipucordoba.es/tramites (Validación de Documentos).

Firmado por Presidente RUIZ CRUZ ANTONIO el 29/7/2022.

Firmado por Vicepresidente 3º SANCHEZ GAITAN FRANCISCO ANGEL el 29/7/2022.



TOTAL IMPORTE POR ANUALIDAD	360.000,00	48.617,20	408.617,20
-----------------------------	------------	-----------	------------

TERCERO.- Con fecha 8 de junio de 2022 por parte de CINCO, S.A. se procedió a la licitar ambas actuaciones mediante la inserción de sendos anuncios en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

El plazo de presentación de ofertas concluyó el 4 de julio, quedando ambas licitaciones desiertas. Esta circunstancia determina necesariamente una actualización de los precios de ambos proyectos. El equipo redactor de los proyectos, adscrito al Servicio de Arquitectura y Urbanismo de la Diputación Provincial de Córdoba, conforme a la estipulación segunda del convenio, ha emitido nueva valoración de los proyectos por actualización de precios.

La modificación planteada se motiva mediante los informes del Arquitecto redactor del Proyecto, D. Francisco J. López Redondo en el que se notifica que la coyuntura mundial actual, anormal y sin precedentes, de subida de precios de materias primas y energía, sumada al incremento del coste de los transportes, la falta de suministros, la guerra de Ucrania y la gran oferta de obra privada tras la pandemia COVID-2019, vienen lastrando los últimos meses de las licitaciones públicas, donde multitud de obras publicadas han quedado desiertas, hecho del que no ha escapado el presente expediente, haciéndose necesaria la actualización de los precios de ambos proyectos.

En los referidos informes, el Presupuesto Base de la Licitación para la actuación en el municipio de Villafranca ascendería a 247.296,00 € IVA no incluido, esto es, 272.025,60 € IVA incluido y para la actuación en el municipio de Carcabuey ascendería a 216.500,00 €, IVA no incluido, esto es, 238.150,00 € IVA incluido.

Con fecha 15 de Julio, la sociedad CINCO S.A., presenta por sede electrónica la documentación pertinente, donde analiza la situación antes descrita y solicita que, debido a la actualización de precios sufrida por ambos proyectos, es necesario la modificación de la cláusula cuarta del Convenio de Gestión Directa, mediante adenda, así como la modificación del Plan Plurianual de Vivienda Protegida en alquiler 2021-2022, conforme a la modificación del PAIF del ejercicio 2022, aprobada por su Consejo de Administración, con el objetivo de que quede implementada, para ambas partes firmantes, la actualización de precios propuesta por los servicios técnicos de la Diputación.

Esta modificación supone tanto un incremento de la dotación económica del Plan como un reajuste de las anualidades en la ejecución del mismo. Sin embargo, este incremento será asumido por la sociedad mediante un reajuste de las previsiones de actuaciones contenidas en el PAIF y destinadas específicamente a vivienda protegida.

Asimismo, con fecha 4 de febrero de 2022 fue emitida por la Secretaría General de la Vivienda, dependiente de la Consejería de Fomento, Infraestructuras y

Código seguro de verificación (CSV):

B8FB 5BC7 CA42 245B 43D4



B8FB5BC7CA42245B43D4

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.dipucordoba.es/tramites (Validación de Documentos)

Firmado por Presidente RUIZ CRUZ ANTONIO el 29/7/2022

Firmado por Vicepresidente 3º SANCHEZ GAITAN FRANCISCO ANGEL el 29/7/2022

Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía, resolución del plazo máximo de ejecución de las citadas actuaciones hasta el 29 de junio de 2024, esto ha posibilitado, pese a las vicisitudes de este expediente, dilatar en el tiempo la ejecución de las dos promociones.

Por tanto, no requiere aportación económica adicional con cargo al Presupuesto de esta Diputación, si bien este reajuste si ha precisado una modificación del PAIF de la Sociedad, que se ha producido por acuerdo del Consejo de Administración de fecha 15 de Julio de 2022.

CUARTO.- En aplicación de la cláusula Octava, el presente Convenio podrá ser objeto de modificación por mutuo acuerdo de las partes, debiendo quedar formalizado en la correspondiente Adenda.

A la vista de estos antecedentes, ambas partes ACUERDAN

PRIMERO Y ÚNICO.- Modificar la cláusula cuarta del Convenio de Gestión Directa suscrito entre las partes con fecha 14 de junio de 2022, quedando el cuadro de financiación como sigue:

PROGRAMA PLURIANUAL DE PROMOCIÓN DE VIVIENDAS PROTEGIDAS EN ALQUILER 2021-2022				
ACTUACION	PREVISIÓN PRESUPUESTO 2022	PREVISION PRESUPUESTO 2023	PREVISION PRESUPUESTO 2024	TOTAL PRESUPUE STO 2022-24
VILLAFRANCA DE CÓRDOBA 3 Viviendas Protegidas en Alquiler	54.405,12	190.417,92	27.202,56	272.025,60
CARCABUEY 2 Viviendas Protegidas en Alquiler	47.630,00	166.705,00	23.815,00	238.150,00
TOTAL IMPORTE POR ANUALIDAD	102.035.32	357.123,62	51.017,66	510.175,60

Y en prueba de conformidad de cuanto antecede, las partes firman por triplicado ejemplar el presente Convenio de Gestión Directa en el lugar y fecha mencionados "ut supra".

EL PRESIDENTE DE LA EXCMA.
DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE
CÓRDOBA

D. Antonio Ruíz Cruz

CINCO, S.A.
EMPRESA PROVINCIAL DE VIVIENDA
Y SUELO

D. Francisco Ángel Sánchez Gaitán

Código seguro de verificación (CSV):
B8FB 5BC7 CA42 245B 43D4



B8FB5BC7CA42245B43D4

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en
www.dipucordoba.es/tramites (Validación de Documentos)

Firmado por Presidente RUIZ CRUZ ANTONIO el 29/7/2022

Firmado por Vicepresidente 3º SANCHEZ GAITAN FRANCISCO ANGEL el 29/7/2022



Q. No.

1.54-159 (1982) 2
942

1.54-159 (1982) 2
942

1.54-159 (1982) 2
942

1.54-159 (1982) 2
942

Q. No.

Q. No.

Q. No.

Q. No.

Q. No.

Q. No.

1.54-159 (1982) 2
942

1.54-159 (1982) 2
942

1.54-159 (1982) 2
942

1.54-159 (1982) 2
942